



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2018-MDSMM

Santa María del Mar, 24 de octubre de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, de acuerdo a la naturaleza de las reclamaciones formuladas resulta conveniente designar como responsable del Libro de Reclamaciones al Secretario General, quien es encargado de dirigir, organizar y controlar la administración documentaria, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado por Ordenanza N° 241-2017;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y por convenir al servicio, resulta pertinente dar por concluida la designación dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 087-2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 087-2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el cual se encontrará físicamente en la Mesa de Partes de la Municipalidad, al abogado Gerardo Guillermo Gonzales Gonzales, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que se cumpla con la función encomendada.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
HARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
ALCALDE